	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 1 de 10

ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL GRUPO EPM


Versión 04

7 de mayo de 2019

El presente estatuto fue revisado a los 24 días del mes de mayo de 2019, por el Comité de Auditoría (acta número 141).

El presente estatuto fue aprobado a los 28 días del mes de mayo de 2019, por la Junta Directiva (acta número 1666).


Rev. No.	MODIFICACIÓN EFECTUADA	FECHA
01	Elaboración de la versión 01 del estatuto (Clara Cristina Rodríguez Aristizabal y Wilyerman Vera Espinoza).	30/11/2009
02	Elaboración de la versión 02 del estatuto, teniendo en cuenta los cambios en el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.	04/05/2012
03	Elaboración de la versión 03 del estatuto, teniendo en cuenta los cambios en el reglamento del Comité de Auditoría	24/06/2013
04	Elaboración de la versión 04 del estatuto, teniendo en cuenta ajustes por: 1. actualización del Marco Internacional Para La Práctica Profesional MIPP, modelo Estatuto propuesto por el IIA, 2. cambios en la normatividad colombiana de los Decretos Nacionales 648 y 1499 de 2017, que modifican y adicionan el	7/05/2019

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.		
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA		
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA		
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA		
	VERSIÓN 04	Página 2 de 10	

	Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario Sector Función Pública y 3. formalización del alcance en las empresas del Grupo de acuerdo con las definiciones del Núcleo Corporativo.	
--	--	--

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRÓPOSITO Y MISIÓN	3
2.	NORMAS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA	3
3.	AUTORIDAD	3
4.	INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD	4
5.	ALCANCE	6
6.	RESPONSABILIDAD	7
7.	INFORMES Y SEGUIMIENTO	9
8.	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD (PAMC) ...	10
9.	REVISIÓN PERIODICA.....	10

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.		
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA		
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA		
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA		
	VERSIÓN 04	Página 3 de 10	

1. PRÓPOSITO Y MISIÓN

El propósito de la actividad de auditoría interna que se desarrolla en EPM y sus empresas subordinadas (Grupo EPM), es proporcionar servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consultoría, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.

La misión de la auditoría interna es mejorar y proteger el valor de la organización proporcionando aseguramiento, asesoría (consultoría) y análisis con base en riesgos. La actividad de auditoría interna ayuda al Grupo EPM a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

2. NORMAS PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA


La actividad de auditoría interna, se rige por las definiciones contenidas en la normatividad aplicable en Colombia y en los países donde operen las empresas subordinadas, y se adhiere a los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, incluidos los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, Las Normas Internacionales para el Ejercicio de Auditoría, en adelante “Las Normas”, y la Definición de Auditoría Interna. El responsable de la actividad de auditoría interna debe informar periódicamente a la dirección y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría respecto a la conformidad de su actividad de auditoría interna con el Estatuto de la Actividad de Auditoría Interna, con el Código de Ética y Las Normas.

3. AUTORIDAD

El responsable de la actividad de auditoría interna es designado por la instancia y en la forma que defina la normatividad aplicable. En las empresas en las que no hay disposición expresa, el responsable de la actividad de auditoría interna es designado por la Junta Directiva.

El responsable de la actividad de auditoría interna reporta funcionalmente a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría, administrativamente al Gerente General de la empresa en la cual actúa en los términos previstos en la ley y se establece en el primer nivel de la organización.

Para establecer, mantener y asegurar que los responsables de la actividad de auditoría interna del Grupo EPM tienen la autoridad suficiente para cumplir completamente con sus obligaciones, en relación con la actividad de auditoría, la

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 4 de 10

Gerencia, la Junta Directiva o el Comité de Auditoría ejercerán sus funciones relacionadas con la actividad de auditoría interna, en los términos previstos en la ley o en cualquier otro tipo de disposición que regule la materia.

La actividad de auditoría interna en EPM y en las empresas del Grupo, con la estricta observancia de la confidencialidad y protección de los registros y la información, está autorizada para:


- Tener acceso libre y sin restricciones diferentes a las que establezca la ley, a la información relacionada con: funciones, registros, bienes, personal, sistemas, reuniones y en general toda la información que sea propiedad de la Organización; así como a cualquier informe expedido por auditorías internas o externas realizadas a la Organización.
- Tener comunicación directa con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno donde aplique, el Comité de Auditoría y la Junta Directiva.
- Requerir la ayuda y colaboración del personal responsable e involucrado en las operaciones de la unidad auditable.
- Obtener apoyo de servicios de auditoría y asesorías especializadas, ya sean estas internas o externas a la Organización.
- Asignar recursos, establecer la periodicidad de los trabajos, seleccionar las unidades auditables, determinar los alcances de los trabajos de acuerdo con un plan basado en riesgos y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de actividad de auditoría interna.
- El responsable de la actividad de auditoría interna participa con voz y sin voto en los comités organizacionales a los que asiste. En las sesiones del Comité de Auditoría y del Comité Institucional de Coordinación Control Interno, actúa como Secretario Técnico, de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

Para asegurar la independencia y objetividad de la actividad de auditoría interna:

El responsable de la actividad de auditoría interna se asegura de que ésta permanezca libre de elementos que afecten la capacidad de los auditores internos para cumplir sus responsabilidades de manera imparcial, incluyendo asuntos de selección, alcance, procedimientos, frecuencia, oportunidad y contenido del informe de auditoría. Si el responsable de la actividad de auditoría interna determina que la independencia u objetividad se viese comprometida, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes.

Los auditores internos mantendrán una actitud imparcial que les permita cumplir sus compromisos objetivamente, de tal manera que se confíe en el producto de su trabajo,

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 5 de 10

no se comprometa la calidad y no se subordine su juicio a otros.

Los auditores internos no tendrán responsabilidad operacional directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, los auditores internos no podrán:

- Implementar controles internos, desarrollar procedimientos, instalar sistemas, preparar registros o participar en cualquier otra actividad que pueda perjudicar su juicio.
- Evaluar las operaciones específicas de las cuales hayan sido responsables en el año anterior.
- Realizar cualquier tarea operacional para EPM o sus empresas subordinadas, distintas a las propias de la gestión de su actividad.
- Iniciar o aprobar operaciones externas a los procesos de auditoría interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado del Grupo EPM, que no esté contratado por la actividad de auditoría interna, excepto en la medida en que dichos empleados hayan sido apropiadamente asignados a los equipos de auditoría o para ayudar a auditores internos.
- Revelar información propia de la Organización y/o de la ejecución de trabajos de aseguramiento y consulta, que vaya en detrimento de los intereses de la Organización y a favor de intereses personales y/o particulares.


Cuando el responsable de la actividad de auditoría tiene, o se espera que tenga, funciones y/o responsabilidades más allá de auditoría interna, y que sean permitidas por la ley, debe aplicar controles para limitar elementos que puedan afectar la independencia u objetividad en el desarrollo de las actividades de aseguramiento y consultoría.

Los auditores internos deben:

- Declarar cualquier elemento que limite su independencia u objetividad.
- Demostrar objetividad profesional en la recolección, evaluación y comunicación de información sobre la actividad o proceso que se está examinando.
- Hacer evaluaciones equilibradas de todos los hechos y circunstancias disponibles y relevantes.
- Tomar las precauciones necesarias para evitar ser influenciados indebidamente por sus propios intereses o por otros en la formación de los juicios.

El responsable de la actividad de auditoría interna confirmará al Comité de Auditoría, al menos una vez al año, la independencia organizacional de la actividad de auditoría interna.

El responsable de la actividad de auditoría interna comunicará al Comité de Auditoría

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 6 de 10

cualquier interferencia y su implicación relacionada con la determinación del alcance, desarrollo del trabajo y/o la comunicación de los resultados de la auditoría interna.

5. ALCANCE

El alcance de las actividades de auditoría interna abarca, pero no se limita a, exámenes objetivos de evidencia con el propósito de proporcionar evaluaciones independientes a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría, a la administración y a terceros; sobre la adecuación y eficacia de los procesos de Gobierno, Gestión de Riesgos y Control del Grupo EPM. Los alcances de las evaluaciones de la auditoría interna están de acuerdo con lo definido en las leyes y regulaciones aplicables, e incluyen, pero no se limitan, a verificar si:


- Los riesgos relacionados con el logro de los objetivos estratégicos del Grupo EPM están adecuadamente identificados y gestionados.
- Los resultados de las operaciones o programas son consistentes con las metas y objetivos establecidos.
- Las operaciones o programas se están llevando a cabo de manera efectiva y eficiente.
- Los procesos y sistemas establecidos permiten el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes y reglamentos que podrían afectar significativamente al Grupo EPM.
- La información y los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar y reportar dicha información son confiables y tienen integridad.
- Los recursos y activos se adquieren económicamente, se utilizan eficientemente y se protegen adecuadamente.

El responsable de la actividad de auditoría Interna también podrá coordinar las actividades y considerare el trabajo de otros proveedores de servicios de aseguramiento y consultoría, tanto internos como externos, según sea necesario.

La actividad de auditoría interna podrá realizar consultoría y otros servicios relacionados a las actividades de clientes de auditoría, cuya naturaleza y alcance se acordarán con ellos, siempre y cuando la actividad de auditoría interna en el Grupo EPM no asuma responsabilidad administrativa.

Las oportunidades relevantes, para mejorar la eficiencia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control se comunicarán al nivel adecuado de la administración.

La actividad de auditoría interna podrá realizar actividades de sensibilización y promoción del Sistema de Control Interno y del mejoramiento del Ambiente de Control, enfocadas al fomento de la cultura del control del Grupo EPM .

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 7 de 10

El responsable de la actividad de auditoría Interna podrá asesorar a las dependencias de la Organización en la atención de los requerimientos efectuados por los organismos externos de control.

El responsable de la actividad de auditoría interna informará periódicamente a la dirección y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría, con respecto a:

- El propósito, autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna.
- El plan de auditoría de la empresa y su desarrollo.
- El cumplimiento de la actividad de auditoría interna en relación con el Código de Ética y Las Normas del IIA, y los planes de acción para abordar cualquier desviación significativa.
- Exposiciones relevantes a riesgos y asuntos de control, incluidos riesgos de fraude, corrupción y soborno, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención de la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría.
- Resultados de los trabajos de auditoría u otras actividades.
- Requerimiento de recursos.
- Cualquier respuesta al riesgo por parte de la administración que pueda ser inaceptable para el Grupo EPM.


La actividad de auditoría interna de EPM tendrá ámbito de actuación en todas las empresas subordinadas al actuar como líder del proceso de auditoría interna, implicando esto las siguientes acciones, que se desarrollarán a través de los mecanismos de gobierno definidos por el Núcleo Corporativo de EPM:

- Aplicar de forma homologada del Marco Internacional para la Práctica profesional, los procedimientos, metodologías y herramientas de soporte definidas para el ejercicio de la actividad de auditoría interna.
- Promover la evaluación de los sistemas de control interno de las empresas del Grupo o ejecutar la evaluación de todos o alguno(s) de sus componentes.
- Apoyar con recursos humanos y técnicos de EPM, la gestión y el desarrollo de trabajos de auditoría en las empresas subordinadas, para evaluar los procesos de gobierno, riesgo y control, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales.


6. RESPONSABILIDAD

El líder de la actividad de auditoría interna tiene la responsabilidad de:

- Presentar a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría el plan de auditoría interna basado en riesgos, para su aprobación y seguimiento.

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 8 de 10

- Comunicar a la dirección y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.
- Revisar y ajustar el plan de auditoría interna, según sea necesario, en respuesta a cambios en los negocios, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles del Grupo EPM.
- Comunicar a la dirección y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría cualquier cambio significativo al plan de auditoría interna.
- Asegurar que se ejecute cada compromiso del plan de auditoría interna, que incluye: el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo, los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a las partes interesadas.
- Asegurar que se realice seguimiento a las observaciones y acciones correctivas implementadas por la administración resultado de los trabajos de auditoría, e informar periódicamente a la dirección y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría cualquier acción correctiva no implementada de manera eficaz.
- Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados.
- Asegurar que la actividad de auditoría interna posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias, necesarias para alcanzar los requerimientos del Estatuto de La Actividad de Auditoría Interna.
- Asegurar que las tendencias y los problemas emergentes que puedan afectar al Grupo EPM se consideren y se comuniquen a la dirección y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría, cuando sea apropiado, como resultado de los trabajos de auditoría ejecutados.
- Asegurar que las tendencias emergentes y las prácticas exitosas están siendo consideradas en auditoría interna.
- Establecer y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos diseñados para guiar la actividad de auditoría interna.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Grupo EPM, a menos que tales políticas y procedimientos entren en conflicto con el Estatuto de La Actividad de Auditoría Interna. Cualquier conflicto de este tipo se resolverá o se comunicará a la dirección y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría.
- Asegurar la conformidad de la actividad de auditoría interna con las leyes y el Marco Internacional para la Práctica de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las siguientes reservas:
 - Si el cumplimiento de ciertas partes de Las Normas de la actividad de auditoría interna está prohibido por ley o regulación, el responsable de la actividad de auditoría interna asegurará la revelación apropiada de ello, así como el cumplimiento de todas las demás partes de La Norma.
 - Si La Norma se usa conjuntamente con requerimientos emitidos por otros órganos autorizados, el responsable de la actividad de auditoría interna

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 9 de 10


asegurará que esta cumpla con las Normas, incluso si la actividad cumple con requisitos más restrictivos de otras entidades de control.

El auditor interno tiene la responsabilidad de:

- Elaborar y documentar un plan para cada trabajo de aseguramiento y consultoría, que incluya su alcance, objetivos y asignación de recursos.
- Desarrollar los trabajos de aseguramiento y consultoría siguiendo las metodologías establecidas formalmente.
- Elaborar los informes de aseguramiento o consultoría y presentarlos para revisión y aprobación de la instancia establecida.
- Efectuar el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora resultantes de los trabajos que desarrolle la actividad de auditoría interna y otros entes externos de control, cuando lo exija la normatividad aplicable o las definiciones del Grupo EPM.
- Evaluar la eficiencia de los procesos operacionales, la oportunidad y confiabilidad de la información y el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Organización, involucrando estas variables en los trabajos que realice.
- Evaluar la posibilidad de ocurrencia de actos indebidos que impliquen fraude, corrupción y soborno, como parte de cada trabajo que desarrolle y notificar oportunamente los resultados de dichas evaluaciones a la instancia definida por las regulaciones.
- Identificar necesidades y oportunidades de mejoramiento del Sistema de Control Interno para ser incorporadas en el desarrollo de la actividad de auditoría interna.
- Realizar la evaluación del estado del Sistema de Control Interno y promover los ajustes requeridos.
- Proponer las herramientas, metodologías, guías y técnicas definidas para el desarrollo de la actividad de auditoría interna y proponer acciones tendientes a su mejora.
- Asesorar a las dependencias de la Organización en la definición de controles en los procesos o proyectos corporativos, dentro del alcance de su trabajo.
- Manifestar las inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, que puedan limitar su objetividad, cuando se encuentre en una de estas situaciones.

7. INFORMES Y SEGUIMIENTO

Un informe escrito será preparado y emitido por el responsable de la actividad de auditoría interna, o por quien el delegue, tras la conclusión de cada trabajo y se distribuirá a las partes interesadas siguiendo los aspectos metodológicos definidos. Una vez emitido el informe de manera oficial, este será de propiedad del dueño del proceso o unidad auditable.

	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	
	VICEPRESIDENCIA AUDITORÍA CORPORATIVA	
	DIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO AUDITORÍA CORPORATIVA	
	ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	
	VERSIÓN 04	Página 10 de 10

Los resultados de las auditorías se comunicarán al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a la Junta Directiva y/o Comité de Auditoría, por medio de informes ejecutivos que contengan los aspectos significativos observados en desarrollo de la actividad de auditoría interna.

Por cada informe de Auditoría Interna, los responsables de la unidad auditable deberán presentar un plan de mejoramiento que incluya las actividades de control adoptadas para el mejoramiento continuo de los procesos, según las recomendaciones y conclusiones del trabajo de auditoría. Los auditores internos realizarán el seguimiento a la implementación de las acciones de mejora, de acuerdo con los criterios definidos en la metodología establecida.

8. PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD (PAMC)

La actividad de auditoría interna mantendrá un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que comprenda todos los aspectos de la actividad de auditoría interna.

El programa incluirá una evaluación del cumplimiento de la actividad de auditoría interna con Las Normas y una evaluación acerca de si los auditores internos aplican el Código de Ética. El programa también evaluará la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna e identificará oportunidades de mejora.

El responsable de la actividad de auditoría interna comunicará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, al Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, sobre el programa de aseguramiento y mejora de calidad de la actividad de auditoría interna, incluidos los resultados de las evaluaciones internas (continuas y periódicas) y las evaluaciones externas llevadas a cabo por lo menos una vez cada cinco años, por un evaluador o equipo de evaluación calificado e independiente.

9. REVISIÓN PERIODICA

Este estatuto será revisado por lo menos anualmente frente a los cambios en la normativa aplicable y/o el ambiente operativo de la actividad de auditoría interna en el Grupo EPM, labor que será liderada por el responsable de la actividad de auditoría interna de EPM, y presentado a la Junta Directiva de EPM para aprobación y en la Junta Directiva de cada empresa para su adopción.